Floridablanca-Santander, 27 de enero del 2025

DEFINICION DE LA NECESIDAD
LA SUSCRITA DIRECTORA DE PRODUCCION Y PROGRAMACION DEL CANAL TRO

CERTIFICA

Que, La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN PRODUCCIÓN COMO DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO ESPECIALISTA EN CASA, APROBADO POR LA RESOLUCION 00009 DEL FUTIC.**

Que, por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de una persona natural, con título Profesional, Técnico o tecnólogo en medios audiovisuales, comunicación social, o carreras afines a la misionalidad de la entidad, con mínimo dos años de experiencia en procesos de Producción General de contenidos en vivo y pregrabados, y demás actividades afines al objeto contractual, que preste el servicio anteriormente indicado.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 012 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, ordenes de servicios, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional, además de los necesarios para su funcionamiento y demás actividades previstas en sus estatutos.

El operador público regional del servicio público TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO, identificado con NIT. 807.000.294-6, a través de su Representante Legal, mediante documento con radicado MinTIC No. 241109583 del 27 de diciembre de 2024 y alcance 251004063 del 15 de enero del 2025, presentó al Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones el plan de inversión de que trata la Resolución MinTIC 3556 de 2024, solicitando la financiación con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por el valor de DOCE MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($12.907.146.787), distribuidos en las siguientes líneas de inversión, la cual está conforme con la aplicación de la fórmula del artículo 12 de la Resolución 3556 de 2024.

De acuerdo con lo expuesto, existe la expresa necesidad de que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO LTDA., contrate la prestación de servicios y/o orden de servicios para dar cumplimiento a la ejecución del Plan de Inversión

2024, aprobado con la Resolución 00009 del 17 de enero del 2025, correspondiente al proyecto **ESPECIALISTA EN CASA** financiado en la línea de inversión ***Contenido programación educativa y cultural multipantalla y multiplataforma***.

La estructura funcional y administrativa de CANAL TRO LTDA, desde su creación ha presentado algunos cambios, pero los mismo resultan insuficientes para estar a tono con la evolución y el crecimiento de la gestión que demanda actualmente el canal; pues su crecimiento y demanda desbordada en la prestación del servicio público y privado que viene ofreciendo en los últimos años, ha hecho, que de manera progresiva se asignen nuevas responsabilidades; por lo que el Área de PRODUCCION Y PROGRAMACION requiere fortalecerse, a efectos de atender adecuadamente las responsabilidades asignadas; teniendo en cuenta que las actividades que requieren realizarse no pueden ser ejecutadas por personal de planta del canal, siendo estas:

- Realizar consejo de redacción para elegir los temas a desarrollar.
- Elaborar continuidad y remitir antes de la emisión de los programas a la Dirección de Programación y Producción y a la Dirección Comercial para su aprobación y posteriormente remitir al productor asociado al proyecto para el seguimiento de edición del contenido que forma parte de los programas.
- Armar el esquema de trabajo del equipo periodístico o de realización y remitir al productor para asignación del personal de posproducción y producción. (Camarógrafos, Editores y graficación, personal máster de producción).
- Entregar las directrices a Producción para la elaboración de las piezas auto promocionales de los programas diariamente se deberá entregar como mínimo una pieza.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad establecida por la CRC, Derechos de Autor y autorización de uso de música Comercial en los contenidos que se rueden durante la emisión de los programas, de no cumplir con la normativa estará expuesto a asumir financieramente los costos de las sanciones generadas por los entes reguladores de las mismas.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
UNSPSC 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	UNSPSC 8011 Servicios de recursos humanos	UNSPSC 801116 Servicios de personal temporal	UNSPSC 80111620 Servicios temporales de recursos humanos

Así mismo y para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se tendrá en cuenta el presupuesto presentado en la ficha presentado al FUTIC del proyecto

Especialista en Casa, aprobado con la Resolución 00009 del 17 de enero del 2025, así como el valor histórico que en contrataciones similares ha erogado el CANAL TRO LTDA; además de analizar procesos de contratación similares a los del presente documento, los cuales resultan de gran utilidad para la medición de cantidades ejecutadas, teniendo un control más amplio y real de las mismas; resumiendo en la siguiente tabla alguno de los contratos identificados:

NOMBRE ENTIDAD	OBJETO	VALOR (PESOS)
SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LTDA.	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DIRECTOR PARA CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE TELEANTIOQUIA	$7.158.070
ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLIN - TELEMEDELLIN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DIRECTOR Y REALIZADOR DEL PROGRAMA DE TELEVISIÓN INFORMATIVO INSTITUCIONAL CONECTADOS POR EL MUNDO (CPM)	$6.700.000
ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLIN - TELEMEDELLIN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DIRECTOR Y REALIZADOR DEL PROGRAMA DE TELEVISIÓN INFORMATIVO INSTITUCIONAL CONECTADOS POR EL MUNDO (CPM)	$8.263.333

Conforme a lo anterior y dada la necesidad sustentada y los servicios específicos a prestar con esta contratación, el presupuesto oficial mensual, se estima y/o fija en la suma mensual de CINCO MILLONES DE PESOS **($5.000.000.oo) M/CTE**.

Que, el contrato de prestación de servicios se ajustará a las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y sus decretos reglamentarios, además de las normas especiales que regulan el régimen especial de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en todo caso siguiendo el manual de contratación del Canal TRO LTDA.

LinaVRAMIREZG.

LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
Directora de producción y programación Canal TRO